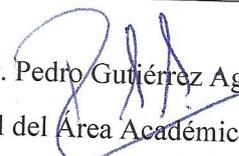




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	<i>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</i>
<b>II.- La identificación del documento:</b>	<i>Versión Pública de los documentos: Expediente del participante Eulalia Carreon García para concurso de oposición</i>
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Pág. 1 y 4 firma Pág. 6 Clave Única de Registro de Población y firma Pág. 7 Clave Única de Registro de Población, código de barras y digital, código QR. Pág. 8 Edad, sexo, domicilio, folio en credencial para votar, clave de elector, Clave Única de Registro de Población, localidad, sección de credencial para votar, firma, folio en credencial para votar y huella dactilar.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Sesión No. 52/2021 15 de octubre 2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

Veracruz: Ver., 08 de junio del 2021.

**Dra. Carolina Palmeros Exsome**  
**Directora de la Facultad de Nutrición**  
**Universidad Veracruzana**  
**PRESENTE**

**AT'N Mtra. Diana Ramírez Briano**  
**Secretaria Académica**

Por medio de la presente tengo a bien solicitar la experiencia educativa "**Tecnología de Alimentos de Origen Vegetal**" de la sección 1 con plaza13871 para el semestre **Agosto 2021 - Enero 2022**, ya que tengo disponibilidad de horario y cumplo con el perfil solicitado.

Por lo anterior agradezco la atención prestada a la presente.

**ATENTAMENTE**

N1-ELIMINADO 6  
**M. León García**  
**No. personal 15332**



# La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 11 de su Ley Orgánica y en vista de que

*Eulalia Carreón García*



OFICIALIA MAYOR

*cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobada en el examen profesional relativo, según acta de fecha seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Ciencias Químicas en Orizaba, Ver., le expide el presente Título para ejercer la profesión de*

*Químico Farmacéutico Biólogo*

*Dado en la ciudad de Xalapa de Enriquez, Veracruz, a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.*

El Gobernador del Estado,

*Parricio Chirinos Cátero.*

El Secretario Académico,

*M. A. Jorge Ramírez Juárez.*

El Rector de la Universidad,

*Lic. Emilio Gudi Villarreal.*



OFICIALIA MAYOR

Registrado bajo el número 58 a fojas VEINTINUEVE VUELTA del Libro Núm. 262 que lleva esta Universidad. Xalapa-Equez., Ver., SEPTIEMBRE 22 de 1994.

El Oficial Mayor de la Universidad VERACRUZANA

Lic. Carlos Juan Islas Ricaño

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

Se Tomó razón y quedó inscrito No. 44004 a fojas 86 vuelta toma III del Libro 30-01-13 Primera sección de Química Farmacéutica Biológica

Xalapa, Ver., Marzo 16 de 1995



DEPARTAMENTO DE PROFESIONES



DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Confrontada la firma que antecede, El Subdirector de Enlace Institucional y Servicios a la Ciudadanía.

*[Firma]*

LIC. ROGELIO HERNANDEZ MADRID.

EL JEFE DEL DEPTO.

Lic. Ana María Escobar Ríos

Registrado en el libro respectivo bajo Núm. 4581



DEPTO. DE PROFESIONES REG. DE TITULOS

LICENCIADO JOSE ENRIQUE AMPUDIA MELLO, Director General de Gobernación, con fundamento en los artículos 91 de la Constitución Política, 20 y 21, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública, y 11 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

CERTIFICA: Que la firma que consta al calce del presente documento es auténtica del C. Lic. Carlos Juan Islas Ricaño, Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana.

Xalapa-Eqz., Ver., a 21 de marzo de 1995.

REVISADO Y CONFRONTADO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
Registrado a fojas 156  
del libro 17213  
del Registro de Títulos Profesionales y  
Grados Académicos  
Núm. 82  
del 2137787  
México, D.F. a 17 de Agosto de 1995  
EL REGISTRADOR



S.E.P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EMISION DE TITULOS

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2137787

EN VIRTUD DE QUE EULALIA  
CARREON GARCIA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

**CEDULA**

CON EFECTOS DE PATENTE  
PARA EJERCER LA PROFESION DE  
\*QUIMICO FARMACEUTICO BIOLOGO\*

MEXICO, D.F., A 17 DE AGO DE 19 95

  
EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES,  
LIC. DIANA CECLIA ORTEGA AMIEVA

CEDULA 2137787

TITULO REGISTRADO A FOJAS 156-3

A213  
DEL LIBRO

DE REGISTRO DE PROFESIONALES Y  
GRADOS



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EXPEDICION DE CEDULAS

N2-ELIMINADO 6

FIRMA DEL INGRESADO



EL  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

otorga a

**Eulalia Carreon Garcia**

el grado de

**Maestra en Ciencias en Alimentos**



En virtud de haber concluido los estudios requeridos de acuerdo al plan de estudios en vigor y resultar aprobada en el examen de grado que sustentó el 28 de junio de 1996 en el

**Instituto Tecnológico de Veracruz**

Se expide en la Ciudad de México el día 05 de octubre de 2017

**David Reynier Valdés**  
Director del Instituto Tecnológico

**Manuel Quintero Quintero**  
Director General del Tecnológico Nacional de México

N3-ELIMINADO 6

Firma del interesado

Se tomó nota en la Dirección de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes del Tecnológico Nacional de México.

Ciudad de México, a 03 de septiembre de 2018

Director de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESCOLARES  
Y APOYO A ESTUDIANTES

M.C. Rubén Espinoza Castro

**SEP**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

LIBRO 1142  
FOJAS 477  
NÚMERO 15  
CÉDULA No. 11428582  
FECHA: 28/11/2018  
11428582

LIC. ISRAEL BARRIOS HERNÁNDEZ  
EL REGISTRADOR

Para consultar esta cédula profesional, visite la página en internet  
<http://www.cedulasprofesional.sep.gob.mx>  
Sello 5795b7b476dd55074a2227dfaeb2d7a2fad7717  
Cadena EULALIA CARREON GARCIA[477]1142[15]

S. E. P.  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE  
SERVICIOS ESCOLARES

GRADO No.



160500998

A CONTINUACIÓN SE CERTIFICAN GLOBALMENTE LOS ESTUDIOS DE:

Nombre: Eulalia Carreon Garcia

CURP: N4-ELIMINADO 8

Antecedente: Licenciatura

Procedencia: Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Veracruzana

Período: Septiembre 1987 a Agosto 1992

Cédula: 2137787

Grado: Maestría en Ciencias en Alimentos

Clave: MA-1992-001

Período: Enero 1993 a Diciembre 1995

Fecha de Examen de Grado: 28 de junio de 1996

Se tomó nota en el libro para registro de Grados de Maestría, bajo el No. 71 foja 3 libro No. 1 el día 05 de octubre de 2017.

Lugar y fecha de certificación de estudios: Veracruz, Veracruz, a 05 de octubre de 2017.

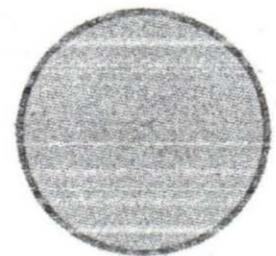
Certificó:

[Signature]

Ing. Vicente Antonio Mier Ponce  
Jefe del Departamento de Servicios Escolares  
del Instituto Tecnológico de Veracruz



S. E. P.  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
DE VERACRUZ  
DEPARTAMENTO DE  
SERVICIOS ESCOLARES





Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional  
 11428582



Clave Única de Registro de Población

N5-ELIMINADO 8

Entidad Federativa de Registro  
 CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1142	477	15	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

EUALIA

CARREON

GARCIA

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRÍA EN CIENCIAS EN ALIMENTOS

506545

Nombre del programa

Clave

Datos de la institución educativa

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE VERACRUZ (I.T.R.)

300003

Nombre o denominación

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

29/11/2018

12:23:56

Fecha

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

N6-ELIMINADO 12

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

BMidj12xKAJoIQQH17VvJxO4uJTuNGG062EmuR2UKs2Hb+311T13EObwm5vmOU4MN4d5adEuaKXQjLRkR0HjwJD9hV02bw4DGPJ8Kz+QICjwQlg9tkbqim8RpLR/CcnYJ  
 AwVU6R0veJjeNueoGT9eEpgCraFcrRhmSgwV0BDxWuw5Ajk1ey9FEwKvZyeD9lanZ6HDoR4EXzaU+PuHY1H5YaAKFEN4vdKzGGKH5TO1RBg6EBVWAJ/qB9PaCHBSIRW  
 ZT+0BLWWD4Cg67UwVUg9Bs5Gy+DBbS:DC+vkFwYjKwbd2R1sJGgl1uhfSubvIG+\*

LIC. ISRAEL BARRIOS HERNANDEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

1lgLz2hgM2NR0NFb9ctKYWm5bOPwEJMeGIVLWlyUO/gLNSeWfoRuetAykG7Z8au2z/EIghUewEovgKMD27OCJyupFLDNiqHZNQWVLu9AmSaZkxwspQpdU6w0YcWnQ  
 FvH:SOFTSglwa7mdFUMdngY+e4ZBd7uhsCMOxpgMGOWU0LMEPTHadXjV9wQFOFLyXhKx5OL4fJm4oPNMmTPVpN9kwzLPVwNInUeDx325747Vl5IYovg8fMjSTe2M  
 eYaYFayOr51KJhOCW9Nsszp0MoZuEn0KWvZWNOYGr54PJ0yome18Q2tbaUmwaEAniUA\*\*

QR para validar la información

N8-ELIMINADO

La presente cédula electrónica, su integridad y autoria se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)

N7-ELIMINADO 12



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 CARREON  
 GARCIA  
 EULALIA

EDAD N9-ELIMINADO 24  
 SEXO N10-ELIMINADO 27

N11-ELIMINADO 2



FOLIO N12-ELIMINADO 183  
 CLAVE DE ELECTOR N13-ELIMINADO 1

CURP N14-ELIMINADO N17-ELIMINADO

ESTADO N15-ELIMINADO  
 LOCALIDAD N16-ELIMINADO  
 EMISION 2013 SECCION N18-ELIMINADO 16



N18-ELIMINADO 18

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHURAS O ENMIENDAS  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE CURRA.

*Edmundo Jacobo Molina*

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

N20-ELIMINADO 95

N19-ELIMINADO 6

ES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 3.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 5.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 6.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
LGCDIEVP .
- 7.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
LGCDIEVP .
- 8.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 9.- ELIMINADA la Edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 10.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 11.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 12.- ELIMINADO el Folio en credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
LGCDIEVP .
- 13.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
LGCDIEVP .
- 14.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 15.- ELIMINADA la Localidad, sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 16.- ELIMINADA la Localidad, sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de

## FUNDAMENTO LEGAL

conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

17.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

18.- ELIMINADO el Folio en credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

20.- ELIMINADO la huella dactilar , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."